



VIEDMA, 26 DE FEBRERO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-2009 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se tramitan actuaciones referidas al CEM Rural en Entorno Virtual;

Que la Resolución N° 128/10 del Consejo Federal de Educación promueve “incluir la ruralidad en la estructura del gobierno educativo y en la agenda política y técnico – pedagógica para fortalecer la consideración de la modalidad en términos de política de Estado”;

Que los marcos de referencia están en las Resoluciones N° 137/11 y 142/11 del Consejo Federal de Educación;

Que la Ley Orgánica de Educación de Río Negro N° 4819, establece en su Capítulo II, Artículo 44° que la Educación rural debe garantizar “igualdad de oportunidades de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos que habitan las zonas caracterizadas como rurales, en el acceso a los principios y garantías de la presente y a los saberes postulados para el conjunto del Sistema Educativo provincial, a través de propuestas pedagógicas formas de organización Escolar Comunes y alternativas”;

Que por Resolución N° 2864/09, se aprobó la implementación del CEM Rural en Entorno Virtual para estudiantes de parajes alejados y rurales como experiencia educativa;

Que en el Art. 7° de la Resolución N° 305/13 y en el Art. 9° de la Resolución 820/13 se establece la relación matrícula-estudiantes en inclusión para la creación de cargos de los Maestros Coordinadores en Sede de los Parajes Rurales;

Que por Resolución N° 305/13 se autorizó la incorporación del Ciclo Orientado en las Sedes de. Aguada Cecilio, Aguada de Guerra, Aguada Guzmán, Arroyo Los Berros, Cerro Policía, Chelforó, Comicó, Cona Niyeu, Corralito, El Cóndor, El Manso, Lago Pellegrini, Laguna Blanca, El Caín, Mamuel Choique, Mencué, Naupahuén, Peñas Blancas, Rincón Treneta, Río Chico, Sierra Pailemán, Valle Verde, Villa Llanquín y Yaminué;

Que la experiencia educativa contó con el beneplácito de Comisiones de Fomentos, Delegaciones Municipales, comunidades, familias y estudiantes, que requieren dar continuidad al CEM Rural en Entorno Virtual;

Que por Resolución N° 1352/14 se determinó e implementó la estructura curricular del Ciclo Básico Plan de Estudios Res. N° 138/13 y el Ciclo Orientado Plan de Estudios 3246/10, se aprobó para el Ciclo Superior la Orientación en Ciencias Sociales, se estableció el título a otorgar y las misiones y funciones del Maestro Coordinador en sede de los parajes rurales y Profesores en Sede Central (incluidos quienes cumplirían el rol de Coordinador Pedagógico y Secretaria Administrativa) del CEM Rural en Entorno Virtual, omitiéndose las correspondientes a la Coordinación General;

Que es necesario optimizar el funcionamiento del CEM en lo administrativo y pedagógico – didáctico;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se designará a los Maestros Coordinadores en Sede de los diversos Parajes Rurales –a partir del 20 de Febrero de 2015, por disposición emanada de la Supervisión de Educación Secundaria correspondiente y hasta el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias del ciclo lectivo 2016-, atentos a las particularidades de la zona –disponibilidad de docentes, experiencia e idoneidad para el desempeño del rol, espacio físico y horario disponible-, para lo cual también podrá consultarse a la Coordinación del Consejo Escolar Local, la Delegación Municipal y/o al Comisionado de la región, según corresponda;

Que es necesario establecer la carga horaria de los docentes que se desempeñan en Sede Central, teniendo presentes algunos aspectos de las Resoluciones N° 3246/10, 138/13, 305/13 y 1352/14, con adecuaciones propias de la virtualidad;

Que es menester establecer los procedimientos para la designación de cada uno de los roles del CEM Rural en Entorno Virtual;

Que la Supervisión respectiva publicará y ofrecerá las vacantes correspondientes al Mapa Curricular del Ciclo Básico y el Ciclo Orientado –carga horaria de los profesores en Sede Central-, en las instancias públicas de ofrecimiento de cargos y horas;

Que se debe establecer el mecanismo para acceder a los espacios curriculares de Formación Específica de los que no exista Listado de la Junta de Clasificación Enseñanza Secundaria;

Que para la organización de los contenidos se tendrá como referencia la Resolución N° 235/05 del Consejo Federal de Educación, la cual establece los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios NAP, así como el Plan Pedagógico del CEM Rural 2014;

Que de la experiencia acumulada en 2013 – 2014 se desprende que resulta necesaria la organización de los contenidos en una estructura interdisciplinar;

Que se registra, según LUA – SAGE-, la cantidad de trescientos ochenta y uno (381) estudiantes en el ciclo lectivo 2014 y se proyecta en algunas sedes una creciente demanda en 2015;

Que debido al aumento de la matrícula en los parajes El Manso y Lago Pellegrini han solicitado la creación de más cargos de Maestro Coordinador en dichas sedes;

Que es necesario garantizar la continuidad del CEM Rural en Entorno Virtual, generando una estructura perdurable en el tiempo e integrada en la Educación Secundaria Obligatoria, derecho que debe garantizarse a todos los habitantes de la provincia de la provincia de Río Negro;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que el ciclo lectivo 2015 será un período de transición, de evaluación y afianzamiento de la propuesta del CEM Rural en Entorno Virtual;

Que resulta necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR, a partir de la presente los cargos en sede de los parajes rurales, que a continuación se detallan:

- El Manso: Un (1) cargo de Maestro Coordinador
- Lago Pellegrini: Un (1) cargo de Maestro Coordinador

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las Sedes, la cantidad de cargos de Maestro/a Coordinador/a en sede de los parajes rurales –con una carga horaria de 8 horas reloj diarias-, y la dependencia supervisiva, son los que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a las Supervisiones a realizar la inscripción complementaria para los cargos de Maestros Coordinadores del CEM Rural en Entorno Virtual y recepcionar la documentación: Currículum Vitae completo, con documentación que lo acredite y la Declaración Jurada, que se remitirán a la Dirección de Educación Secundaria – Coordinación General del CEM Rural en Sede Central, para refrendar las disposiciones de designación efectuadas por las Supervisiones.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las designaciones de los cargos de Maestro Coordinador en sede de los parajes rurales se efectuarán con fecha 20 de Febrero de 2015 en el ámbito supervisivo, pudiéndose consultar al Comisionado/Delegación Municipal, y en todos las situaciones con intervención de la Coordinación General del CEM Rural en Entorno Virtual.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la situación de revista de la designación del Maestro Coordinador en sede del paraje rural, será de cumplimiento efectivo, condicional, desde la fecha de la disposición supervisiva y cesará el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias del Ciclo Lectivo 2016 o con anterioridad a la misma en caso que el desempeño de algún docente no se corresponda con las pautas de funcionamiento del CEM Rural en Entorno Virtual.

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que el Mapa Curricular del Ciclo Básico Res. 138/13 y Ciclo Orientado Bachiller en Ciencias Sociales Res. 3246/10 –con adecuaciones propias de la virtualidad-, es el que figura en el Anexo II de la presente.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 7°.- DETERMINAR que los espacios curriculares del Ciclo Básico y del Ciclo Orientado se ofrecerán en las instancias públicas de Asamblea de Interinatos y Suplencias según Listado emitido por la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria y la designación será condicional y cesará el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias del Ciclo Lectivo 2016 o con anterioridad a la misma en caso que el desempeño no se corresponda con las pautas de funcionamiento del CEM Rural en Entorno Virtual.

ARTICULO 8°.- ESTABLECER que los espacios curriculares de la Formación Específica para los que no se cuente con Listado de la Junta de Clasificación Enseñanza Secundaria serán designados disposición mediante –hasta el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias del Ciclo Lectivo 2016-, mediando una convocatoria pública, con presentación de Currículum Vitae comprobable y proyecto, en el marco de esta propuesta educativa, instancia que estará a cargo de la Coordinación General del CEM Rural en Entorno Virtual, la Supervisión respectiva y un referente de la Dirección de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 9°.- DETERMINAR que la decisión del tribunal evaluador será inapelable.

ARTICULO 10°.- DETERMINAR, según Plan de Estudios Resolución N° 138/13 - Ciclo Básico y Res. N° 3246/10 - Ciclo Orientado Bachiller en Ciencias Sociales –con adaptaciones propias a la virtualidad-, la carga horaria que se detalla en el Anexo III.

ARTICULO 11°.- DETERMINAR que los horarios son los que figuran en el Anexo IV de la presente resolución.

ARTICULO 12°.- ESTABLECER que los turnos se reducen a dos, mañana y tarde, por lo que los profesores de Sede Central cubren ambos –durante los cuales trabajarán con los Maestros Coordinadores de los parajes rurales-, aunque por las características que la virtualidad imprime al CEM Rural, hay tres turnos para los estudiantes, quienes tendrán la posibilidad de participar en cualquiera de ellos: mañana, tarde o vespertino.

ARTÍCULO 13°.- DETERMINAR que se efectuará el cese de docentes de las Sedes de los Parajes Rurales, con anterioridad a la Asamblea de Interinatos y Suplencias del Ciclo Lectivo 2016, en los casos en que la actuación de alguno de ellos no se corresponda con las misiones y funciones pautadas para el adecuado funcionamiento del CEM Rural en Entorno Virtual.

ARTICULO 14°.- DETERMINAR que los docentes de la Sede Central desarrollarán sus actividades en estrecha relación con la DES –de quien depende la Coordinación General del CEM Rural en Entorno Virtual-, y en el lugar que disponga el Ministerio de Educación para las mismas.

ARTICULO 15°.- DEROGAR el Art. 7° de la Res. N° 305/13 y el Art. 9° de la Res. 820/13.

ARTICULO 16°.- ESTABLECER que cuando hubiera estudiantes en inclusión y/o una matrícula superior a 20 inscriptos, entre Ciclo Básico y Ciclo Orientado, el Maestro Coordinador deberá documentar la matrícula, según LUA – SAGE, y/o enviar el Informe Psicopedagógico obrante en el legajo del estudiante y el certificado de discapacidad correspondiente, a la Dirección de Educación Secundaria para evaluar la asignación de un Maestro Coordinador más para la sede.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 17°.- CREAR, a partir de la presente, un (1) cargo de Referente Informático en Sede Central –equivalente a 36 horas cátedra-, cuya carga horaria la cumplirá en turnos rotativos dada la dinámica horaria –mañana, tarde, vespertino-, del CEM Rural en Entorno Virtual.

ARTICULO 18°.- ESTABLECER que la designación del mencionado cargo será condicional hasta el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias del Ciclo Lectivo 2016 y se accederá al mismo con presentación de Currículum Vitae comprobable y proyecto, en el marco de esta propuesta educativa, instancia que estará a cargo de la Coordinación General del CEM Rural en Entorno Virtual, la Supervisión respectiva y un referente de la Dirección de Educación Secundaria.

ARTICULO 19°.- APROBAR las funciones de la Coordinación General del CEM Rural en Entorno Virtual que conforman el Anexo V de la presente resolución.

ARTICULO 20°.- AFECTAR por la Dirección de Administración al presupuesto vigente los cargos y las horas cátedras de Educación Secundaria mencionadas en los artículos precedentes.

ARTICULO 21°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección de Personal Docente, la Dirección de Liquidaciones, a la Dirección de Comunicación Institucional, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y por su intermedio a los establecimientos y archivar.

RESOLUCIÓN N° 551

Mónica Esther SILVA  
Presidenta



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 551

SEDES DEL CEM RURAL EN ENTORNO VIRTUAL, CANTIDAD DE MAESTRO/A  
COORDINADOR/A EN CADA SEDE Y SUPERVISIÓN A CARGO

<b>SEDES</b>	<b>CANTIDAD MAESTROS/AS COORDINADORES/AS</b>	<b>SUPERVISIONES A CARGO</b>
Aguada Cecilio	1	Atlántica I- San Antonio Oeste
Aguada de Guerra	1	Sur II- Los Menucos
Aguada Guzmán	1	AVE III- General Roca
Arroyo Los Berros	1	Atlántica II- Sierra Grande
Cerro Policía	2	AVE- General Roca
Chelforó	1	Villa Regina
Comicó	1	Sur II- Los Menucos
Cona Niyeu	1	Atlántica II- Sierra Grande
Corralito	1	Andina- Bariloche
El Cóndor	2	Valle Inferior- Viedma
El Manso	3	Andina- El Bolsón
Lago Pellegrini	3	AVO I- Cinco Saltos
Laguna Blanca	2	Sur I- Ingeniero Jacobacci
El Caín	1	Sur I- Ingeniero Jacobacci
Mamuel Choique	1	Sur I- Ingeniero Jacobacci
Mencué	1	Sur I- Ingeniero Jacobacci
Naupahuén	1	AVE III- General Roca
Peñas Blancas	2	AVO II- Catriel
Rincón Treneta	1	Sur II- Los Menucos
Río Chico	2	Sur I- Ingeniero Jacobacci
Sierra Pailemán	1	Atlántica II- Sierra Grande
Valle Verde	2	AVO II- Catriel
Villa LLanquín	1	Andina- Bariloche
Yaminué	1	Sur II- Los Menucos



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 551

**Mapa Curricular del Ciclo Básico**  
**Según Res. N° 138/13**  
(con adecuaciones propias de la virtualidad)

Espacios Curriculares	Cursos		
	1°	2°	3°
<b>Área Ciencias Sociales</b>	<b>Horas cátedra por año</b>		
Historia	4	4	4
Geografía	3	3	3
Educación para la Ciudadanía	3	3	3
<b>Área Exactas y Naturales</b>			
Matemática	4	4	4
Física	3	3	4
Química	3	4	3
Biología	4	3	3
Educación Física	3	3	3
<b>Área Expresión y Comunicación</b>			
Lengua	4	4	4
Lengua Extranjera	3	3	3
Educación Artística: Plástica	2	2	2
Educación Artística: Música	2	2	2
Total carga horaria estudiantes	38	38	38

**Mapa Curricular del Ciclo Orientado**  
**Según Res. 3246/10**  
(con adecuaciones propias de la virtualidad)

Espacios Curriculares	Cursos	
	4°	5°
<b>FORMACIÓN GENERAL</b>		
<b>Área Ciencias Sociales</b>		
Espacio y Procesos Sociales	3	
Pensamiento Crítico y Ciudadanía		3
<b>Área de Comunicación y Artística</b>		
Producción Artística y Contexto Histórico y Social	3	
Lengua y Literatura	5	5
<b>Área Ciencias Exactas y Naturales</b>		
Física	3	
Matemática	6	5
Química		3
Biología		3
Educación Física	3	3



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>		
Inglés	3	3
Proyectos de Investigación e Inserción Comunitaria y Seminario epistemológico		6
Discursos y prácticas socio-culturales en el mundo actual		4
Taller de estudiantes: espacio de reflexión y construcción de proyectos futuros.		3
Antropología Social y Cultural	3	
Sociología del Trabajo y Economía Política	3	
Problemáticas espacio-temporales en Latinoamérica	3	
Educación No Formal y Ámbitos Culturales	3	
Total carga horaria estudiantes	38	38



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III – RESOLUCION N° 551

**CARGA HORARIA Según Res. N° 138/13**  
(con adecuaciones propias de la virtualidad)

Espacio Curricular	Horas frente a curso ( )		Horas Institucionales	Total de horas	Turno	Cantidad de cargos
	Disciplinar	Taller Estudiantes	Reunión de área			
<b>Biología</b> 4-3-3	28	3	3	<b>34</b>	M-T	1
<b>Historia</b> 4-4-4	16	3	3	<b>22</b>	M-T	1
	16	3	3	<b>22</b>	M-T	1
<b>Matemática</b> 4-4-4	16	3	3	<b>22</b>	M-T	1
	16	3	3	<b>22</b>	M-T	1
<b>Lengua y Literatura</b> 4-4-4	16	3	3	<b>22</b>	M-T	1
	16	3	3	<b>22</b>	M-T	1
<b>Geografía</b> 3-3-3	24	3	3	<b>30</b>	M-T	1
<b>Educación para la Ciudadanía</b> 3-3-3	24	3	3	<b>30</b>	M-T	1
<b>Química</b> 3-4-3	26	3	3	<b>32</b>	M-T	1
<b>Física</b> 3-3-4	26	3	3	<b>32</b>	M-T	1
<b>*Educación Física</b> 3-3-3	24	3	3	<b>30</b>	M-T	1
<b>Lengua Extranjera: Inglés</b> 3-3-3	24	3	3	<b>30</b>	M-T	1
<b>*Ed.Artística: Plástica</b> 4-4-4	16	3	3	<b>22</b>	M-T	1
	16	3	3	<b>22</b>	M-T	1
<b>*Ed.Artística: Música</b> 4-4-4	16	3	3	<b>22</b>	M-T	1
	16	3	3	<b>22</b>	M-T	1

*\*Se articulará con ofertas locales tendientes a lograr el cumplimiento del proceso enseñanza aprendizaje en esos espacios curriculares y la pertinente acreditación de los estudiantes asistentes a los mismos, si fuera pertinente.*

( ) Con matrícula equivalente a cuatro divisiones de primer año y dos en segundo y tercer año.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**CARGA HORARIA del Ciclo Orientado**  
**Según Res. 3246/10**  
(con adecuaciones propias de la virtualidad)

Espacio Curricular	Horas frente a curso		Horas institucionales	Total de horas	Turno	Cantidad de cargos
	4° ( )	5° ( )				
<b>Espacios y procesos sociales</b> <b>3-</b>	3		3	<b>9</b>	M-T	1
<b>Pensamiento crítico y ciudadanía</b> <b>-3</b>		3	3	<b>9</b>	M-T	1
<b>* Producción artística y contexto histórico-social</b> <b>3-</b>	3		3	<b>9</b>	M-T	1
<b>Lengua y Literatura</b> <b>5-5</b>	5	5	3	<b>23</b>	M-T	1
<b>Física</b> <b>3-</b>	3		3	<b>9</b>	M-T	1
<b>Matemática</b> <b>6-5</b>	6	5	3	<b>25</b>	M-T	1
<b>Química</b> <b>-3</b>		3	3	<b>9</b>	M-T	1
<b>Biología</b> <b>-3</b>		3	3	<b>9</b>	M-T	1
<b>* Educación Física</b> <b>3-3</b>	3	3	3	<b>15</b>	M-T	1
<b>Inglés</b> <b>3-3</b>	3	3	3	<b>15</b>	M-T	1
<b>Proyectos de investigación e inserción comunitaria y seminario epistemológico</b> <b>-6</b>		6	3	<b>15</b>	M-T	1
<b>Saberes estructurantes del campo del conocimiento: Discursos y prácticas socio-culturales en el mundo actual</b> <b>-4</b>		4	3	<b>11</b>	M-T	1



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<b>Taller de estudiantes: espacio de reflexión y construcción de proyectos futuros -3</b>		3	3	<b>9</b>	M-T	1
<b>Antropología social y cultural 3-</b>	3		3	<b>9</b>	M-T	1
<b>Sociología del trabajo y economía política 3-</b>	3		3	<b>9</b>	M-T	1
<b>Problemáticas espacio- temporales en Latinoamérica 3-</b>	3		3	<b>9</b>	M-T	1
<b>Educación no formal y ámbitos culturales 3-</b>	3		3	<b>9</b>	M-T	1

*\*Se articulará con ofertas locales tendientes a lograr el cumplimiento del proceso enseñanza aprendizaje en esos espacios curriculares y la pertinente acreditación de los estudiantes asistentes a los mismos, si fuera pertinente.*

( ) Con matrícula equivalente a dos divisiones en cada año del Ciclo Orientado.



ANEXO IV – RESOLUCION N° 551

**HORARIO CICLO BÁSICO**  
Según Plan de Estudio 138/13  
(con adaptaciones propias a la virtualidad)

**CICLO BÁSICO 1° AÑO**

**TURNO MAÑANA**

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º de 8:00 a 8:40	Historia	Matemática	Educación para la ciudadanía	Lengua	Biología
2º de 8:40 a 09:20	Historia	Matemática	Educación para la ciudadanía	Lengua	Biología
3º de 09:30 a 10:10	Historia	Matemática	Educación para la ciudadanía	Lengua	Biología
4º de 10:10 a 10:50	Historia	Matemática	Plástica	Lengua	Biología
5º de 11:00 a 11:40	Geografía	Física	Plástica	Inglés	Química
6º de 11:40 a 12:20	Geografía	Física	Música	Inglés	Química
7º de 12:20 a 13:00	Geografía	Física	Música	Inglés	Química

Nota: Las tres (3) horas de Educación Física se dictan en contraturno o bien, a continuación de la finalización de la jornada escolar propiamente dicha.

**TURNO TARDE**

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º de 13:30 a 14:10	Historia	Matemática	Educación para la ciudadanía	Lengua	Biología
2º de 14:10 a 14:50	Historia	Matemática	Educación para la ciudadanía	Lengua	Biología
3º de 15:00 a 15:40	Historia	Matemática	Educación para la ciudadanía	Lengua	Biología
4º de 15:40 a 16:20	Historia	Matemática	Plástica	Lengua	Biología
5º de 16:30 a 17:10	Geografía	Física	Plástica	Inglés	Química
6º de 17:10 a 17:50	Geografía	Física	Música	Inglés	Química
7º de 17:50 a 18:30	Geografía	Física	Música	Inglés	Química

Nota: Las tres (3) horas de Educación Física se dictan en contraturno o bien, a continuación de la finalización de la jornada escolar propiamente dicha.



## CICLO BÁSICO 2º AÑO

### TURNO MAÑANA

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º de 8:00 a 8:40	Química	Lengua	Historia	Matemática	Geografía
2º de 8:40 a 09:20	Química	Lengua	Historia	Matemática	Geografía
3º de 09:30 a 10:10	Química	Lengua	Historia	Matemática	Geografía
4º de 10:10 a 10:50	Química	Lengua	Historia	Matemática	Plástica
5º de 11:00 a 11:40	Biología	Inglés	Ed. para la ciudadanía	Física	Plástica
6º de 11:40 a 12:20	Biología	Inglés	Ed. para la ciudadanía	Física	Música
7º de 12:20 a 13:00	Biología	Inglés	Ed. para la ciudadanía	Física	Música

Nota: Las tres (3) horas de Educación Física se dictan en contraturno o bien, a continuación de la finalización de la jornada escolar propiamente dicha.

### TURNO TARDE

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º de 13:30 a 14:10	Química	Lengua	Historia	Matemática	Geografía
2º de 14:10 a 14:50	Química	Lengua	Historia	Matemática	Geografía
3º de 15:00 a 15:40	Química	Lengua	Historia	Matemática	Geografía
4º de 15:40 a 16:20	Química	Lengua	Historia	Matemática	Plástica
5º de 16:30 a 17:10	Biología	Inglés	Ed. para la ciudadanía	Física	Plástica
6º de 17:10 a 17:50	Biología	Inglés	Ed. para la ciudadanía	Física	Música
7º de 17:50 a 18:30	Biología	Inglés	Ed. para la ciudadanía	Física	Música

Nota: Las tres (3) horas de Educación Física se dictan en contraturno o bien, a continuación de la finalización de la jornada escolar propiamente dicha.



### CICLO BÁSICO 3º AÑO

#### TURNO MAÑANA

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º de 8:00 a 8:40	Inglés	Química	Biología	Historia	Plástica
2º de 8:40 a 09:20	Inglés	Química	Biología	Historia	Plástica
3º de 09:30 a 10:10	Inglés	Química	Biología	Historia	Música
4º de 10:10 a 10:50	Lengua	Matemática	Física	Historia	Música
5º de 11:00 a 11:40	Lengua	Matemática	Física	Geografía	Ed. para la ciudadanía
6º de 11:40 a 12:20	Lengua	Matemática	Física	Geografía	Ed. para la ciudadanía
7º de 12:20 a 13:00	Lengua	Matemática	Física	Geografía	Ed. para la ciudadanía

Nota: Las tres (3) horas de Educación Física se dictan en contraturno o bien, a continuación de la finalización de la jornada escolar propiamente dicha.

#### TURNO TARDE

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1º de 13:30 a 14:10	Inglés	Química	Biología	Historia	Plástica
2º de 14:10 a 14:50	Inglés	Química	Biología	Historia	Plástica
3º de 15:00 a 15:40	Inglés	Química	Biología	Historia	Música
4º de 15:40 a 16:20	Lengua	Matemática	Física	Historia	Música
5º de 16:30 a 17:10	Lengua	Matemática	Física	Geografía	Ed. para la ciudadanía
6º de 17:10 a 17:50	Lengua	Matemática	Física	Geografía	Ed. para la ciudadanía
7º de 17:50 a 18:30	Lengua	Matemática	Física	Geografía	Ed. para la ciudadanía

Nota: Las tres (3) horas de Educación Física se dictan en contraturno o bien, a continuación de la finalización de la jornada escolar propiamente dicha.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**HORARIO CICLO ORIENTADO**  
Según Plan de Estudio 3246/10  
(con adaptaciones propias a la virtualidad)

**CICLO ORIENTADO 4° AÑO**

**TURNO MAÑANA**

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1° de 8:00 a 8.40	Antropología	Lengua y Literatura	Inglés	Matemática	Producción artística
2° de 8:40 a 09:20	Antropología	Lengua y Literatura	Inglés	Matemática	Producción artística
3° de 09:30 a 10:10	Antropología	Lengua y Literatura	Inglés	Matemática	Producción artística
4° de 10:10 a 10:50	Sociología	Matemática	Educación no Formal y Ámbitos Culturales	Lengua y Literatura	Sociología
5° de 11:00 a 11:40	Espacios y procesos	Matemática	Educación no Formal y Ámbitos Culturales	Lengua y Literatura	Física
6° de 11:40 a 12:20	Espacios y procesos	Matemática	Educación no Formal y Ámbitos Culturales	Problemáticas espacio-temporales en Latinoamérica	Física
7° de 12:20 a 13:00	Espacios y procesos	Sociología	Problemáticas espacio-temporales	Problemáticas espacio-temporales en Latinoamérica	Física

Nota: Las tres (3) horas de Educación Física se dictan en contraturno o bien, a continuación de la finalización de la jornada escolar propiamente dicha.

**TURNO TARDE**

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1° de 13:30 a 14:10	Antropología	Lengua y Literatura	Inglés	Matemática	Producción artística
2° de 14:10 a 14:50	Antropología	Lengua y Literatura	Inglés	Matemática	Producción artística



3° de 15:00 a 15:40	Antropología	Lengua y Literatura	Inglés	Matemática	Producción artística
4° de 15:40 a 16:20	Sociología	Matemática	Educación no Formal y Ámbitos Culturales	Lengua y Literatura	Sociología
5° de 16:30 a 17:10	Espacios y procesos	Matemática	Educación no Formal y Ámbitos Culturales	Lengua y Literatura	Física
6° de 17:10 a 17:50	Espacios y procesos	Matemática	Educación no Formal y Ámbitos Culturales	Problemáticas espacio-temporales	Física
7° de 17:50 a 18:30	Espacios y procesos	Sociología	Problemáticas espacio-temporales	Problemáticas espacio-temporales	Física

Nota: Las tres (3) horas de Educación Física se dictan en contraturno o bien, a continuación de la finalización de la jornada escolar propiamente dicha.

### CICLO ORIENTADO 5° AÑO

#### TURNO MAÑANA

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1° de 8:00 a 8.40	Biología	Lengua y Literatura	Proyecto de investigación	Lengua y Literatura	Discursos y prácticas socio-culturales
2° de 8:40 a 09:20	Biología	Lengua y Literatura	Proyecto de investigación	Lengua y Literatura	Discursos y prácticas socio
3° de 09:30 a 10:10	Biología	Matemática	Proyecto de investigación	Lengua y Literatura	Discursos y prácticas socio
4° de 10:10 a 10:50	Proyecto de investigación	Matemática	Inglés	Matemática	Discursos y prácticas socio
5° de 11:00 a 11:40	Proyecto de investigación	Matemática	Inglés	Matemática	Química
6° de 11:40 a 12:20	Proyecto de investigación	Pensamiento crítico y Ciudadanía	Inglés	Taller de estudiantes: espacio de...	Química
7° de 12:20 a 13:00	Taller de estudiantes: espacio de...	Pensamiento crítico y Ciudadanía	Taller de estudiantes: espacio de...	Pensamiento crítico y ciudadanía	Química

Nota: Las tres (3) horas de Educación Física se dictan en contraturno o bien, a continuación de la finalización de la jornada escolar propiamente dicha.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

#### TURNO TARDE

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1° de 13:30 a 14:10	Biología	Lengua y Literatura	Proyecto de investigación	Lengua y Literatura	Discursos y prácticas socio-culturales
2° de 14:10 a 14:50	Biología	Lengua y Literatura	Proyecto de investigación	Lengua y Literatura	Discursos y prácticas socio
3° de 15:00 a 15:40	Biología	Matemática	Proyecto de investigación	Lengua y Literatura	Discursos y prácticas socio
4° de 15:40 a 16:20	Proyecto de investigación	Matemática	Inglés	Matemática	Discursos y prácticas socio
5° de 16:30 a 17:10	Proyecto de investigación	Matemática	Inglés	Matemática	Química
6° de 17:10 a 17:50	Proyecto de investigación	Pensamiento crítico y Ciudadanía	Inglés	Taller de estudiantes: espacio de...	Química
7° de 17:50 a 18:30	Taller de estudiantes: espacio de...	Pensamiento crítico y Ciudadanía	Taller de estudiantes: espacio de...	Pensamiento crítico y ciudadanía	Química

Nota: Las tres (3) horas de Educación Física se dictan en contraturno o bien, a continuación de la finalización de la jornada escolar propiamente dicha.



## ANEXO V – RESOLUCIÓN N° 551

### FUNCIONES DEL/DE LA COORDINAR/A GENERAL DEL CEM RURAL EN ENTORNO VIRTUAL

- ✓ Responsable del funcionamiento general del CEM Rural en Entorno Virtual: planificar, asesorar, comunicar, coordinar, supervisar y evaluar –participativamente-, la tarea pedagógica – didáctica, administrativa - organizativa y socio - comunitaria.
- ✓ Revisar y continuar con la construcción conjunta del Plan Pedagógico del CEM Rural en Entorno Virtual, teniendo como marco la legislación educativa nacional y provincial vigente así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las normas de Protección de los jóvenes en general y de los estudiantes con discapacidad en particular.
- ✓ Analizar con los docentes los resultados de las prácticas, para fortalecer la enseñanza, mejorar los aprendizajes y acompañar las trayectorias escolares de los estudiantes.
- ✓ Orientar, acompañar, informar y sistematizar sobre los aspectos organizativos, administrativos y curriculares a las Sedes de los parajes rurales, a los profesores en Sede Central y al personal auxiliar de su labor.
- ✓ Representar al CEM Rural en Entorno Virtual en todos los ámbitos institucionales.
- ✓ Coordinar y articular acciones con Supervisiones, Consejos Escolares, Comisiones de Fomento, Delegaciones Municipales, referentes sociales, productores, organizaciones no gubernamentales, entre otras.
- ✓ Visitar periódicamente las sedes de los parajes rurales para efectuar un seguimiento así como gestionar demandas y encauzar el Plan Pedagógico y los proyectos en ese marco y tomar contacto con integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Gestionar capacitaciones propias de la virtualidad para docentes del CEM Rural.
- ✓ Distribuir tareas, efectuar seguimiento de las mismas para cumplir y hacer cumplir la normativa vigente que sustenta el funcionamiento de esta experiencia educativa.
- ✓ Presentar todos los informes que le sean requeridos por la autoridad jerárquica y aquellos de práctica habitual.
- ✓ Acordar criterios para el seguimiento y evaluación de las prácticas docentes así como de la propuesta educativa.
- ✓ Confeccionar la evaluación profesional docente y la calificación del personal docente, en forma anual y de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.
- ✓ Promover y coordinar espacios de participación, debate y propuestas (jornadas, reuniones) entre el personal docente.
- ✓ Fomentar la lectura crítica de las estadísticas –en el contexto de la virtualidad-, y propiciar la investigación y difusión de la experiencia.
- ✓ Generar un clima de trabajo armónico basado en la solidaridad, el compromiso, la cooperación, el sentido de pertenencia y el respeto por la diversidad.
- ✓ Actualizar el Inventario Patrimonial, según los plazos estipulados.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**MATRICULA al 30/12/14**  
**LUA - SAGE**

<b>SEDES</b>	<b>1° AÑO</b>	<b>2° AÑO</b>	<b>3° AÑO</b>	<b>4° AÑO</b>	<b>5° AÑO</b>	<b>TOTAL</b>
Aguda Cecilio	0	2	2	3	5	<b>12</b>
Aguda de Guerra	4	1	2	1	1	<b>9</b>
Aguada Guzmán	6	3	2	5	4	<b>20</b>
Arroyo Los Berros	0	0	4	2	5	<b>11</b>
Cerro Policía	6	8	6	6	10	<b>36</b>
Chelforó	1	0	0	1	4	<b>6</b>
Comicó	0	2	0	1	2	<b>5</b>
ConaNiyeu	8	1	3	0	2	<b>14</b>
Corralito	2	2	1	2	2	<b>9</b>
El Caín	0	1	2	3	1	<b>7</b>
El Cóndor	11	4	7	6	2	<b>30</b>
El Manso	10	6	8	6	5	<b>35</b>
Laguna Blanca	0	1	1	3	2	<b>7</b>
MamuelChoique	5	4	4	1	6	<b>20</b>
Mencué	5	5	0	7	0	<b>17</b>
Naupahuén	4	3	0	1	0	<b>8</b>
Lago Pellegrini	9	6	9	11	0	<b>35</b>
Peñas Blancas	3	5	4	6	2	<b>20</b>
Río Chico	4	9	8	2	7	<b>30</b>
Sierra Pailemán	0	2	0	2	1	<b>5</b>
Rincón Treneta	2	0	0	0	3	<b>5</b>
Valle Verde	4	6	7	2	4	<b>23</b>
Villa Llanquín	0	1	2	3	0	<b>6</b>
Yaminué	3	1	1	3	3	<b>11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>73</b>	<b>73</b>	<b>77</b>	<b>71</b>	<b>381</b>

Total Ciclo Básico: 233 estudiantes  
Total Ciclo Orientado: 148 estudiantes  
Total General: 381 estudiantes



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**MATRICULA 2015**, actualizada al 02/02/2015  
(con proyección de variación de matrícula, por períodos complementarios y mesas de exámenes)

<b>SEDES</b>	<b>1º AÑO</b>	<b>2º AÑO</b>	<b>3º AÑO</b>	<b>4º AÑO</b>	<b>5º AÑO</b>	<b>TOTAL</b>
Aguda Cecilio	0	0	2	2	3	<b>7</b>
Aguda de Guerra	0	4+1 c/p	1	2	1	<b>9</b>
Aguada Guzmán	1	6	3	2	5	<b>17</b>
Arroyo Los Berros	2	0	0	4	2	<b>8</b>
Cerro Policía	5	6	8	6	6	<b>31</b>
Chelforó	3	1	0	0	1	<b>5</b>
Comicó	2	0	2	0	1	<b>5</b>
ConaNiyeu	2	8	1	3	0	<b>14</b>
Corralito	0	2	2	1	2	<b>7</b>
El Caín	1	0	1	2	3	<b>7</b>
El Cóndor	1	11	4	7	6	<b>29</b>
El Manso	12	10	6	8	6	<b>42</b>
Laguna Blanca	0	0	1	1	3	<b>5</b>
MamuelChoique	1	5	4	4	1	<b>15</b>
Mencué	2	5	5	0	7	<b>19</b>
Naupahuén	2	4	3	0	1	<b>10</b>
Lago Pellegrini	8	9	6	9	11	<b>43</b>
Peñas Blancas	4	3	5	4	6	<b>22</b>
Río Chico	4	4	9	8	2	<b>27</b>
Sierra Pailemán	0	0	2	0	2	<b>4</b>
Rincón Treneta	2+2 Inclusión	0	0	1 Ingresa	3	<b>8</b>
Valle Verde	4	4	6	7	2	<b>23</b>
Villa Llanquín	0	0	1	2	3	<b>6</b>
Yaminué	0	3	1	1	3	<b>8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>86</b>	<b>83</b>	<b>74</b>	<b>80</b>	<b>371</b>

Total Ciclo Básico: 227 estudiantes  
Total Ciclo Orientado: 154 estudiantes  
Total General: 371 estudiantes